



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Auditoría Tributaria en la Prevención de los Riesgos Tributarios
de las Pymes de Comas 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Malpartida Aguirre, Inyira Yadira (ORCID: 0000-0002-0642-6833)

ASESOR:

Dr. Costilla Castillo, Pedro Constante (ORCID: 0000-0002-1727-9883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a dios, por permitirme terminar con éxito mi carrera profesional, a mi madre Haydee por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida, finalmente a mi esposo y a mis hijos porque son mi motivación para alcanzar mis metas.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento al Dr. Pedro Costilla, por su asesoramiento para poder concluir de forma satisfactoria el presente informe de investigación.

Así también a cada uno de mis profesores de la facultad de Contabilidad, en especial al docente Luis Minaya; por su orientación y contribución en mi formación académica. Finalmente, a todas las empresas que colaboraron en el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<u>I.</u> INTRODUCCIÓN.....	1
<u>II.</u> MARCO TEÓRICO.....	4
<u>III.</u> METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	25
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos.....	26
<u>IV.</u> RESULTADOS.....	27
<u>V.</u> DISCUSIÓN	40
<u>VI.</u> CONCLUSIONES	44
<u>VII.</u> RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Validación de expertos	24
Tabla N°2: Procesamiento del Alfa de Cronbach	24
Tabla N°3: Estadística de fiabilidad	25
Tabla N°4: Auditoria tributaria (Agrupada).....	27
Tabla N°5: Riesgos tributarios (Agrupada)	28
Tabla N°6: DIMENSION 1 Técnicas de auditoria (Agrupada)	29
Tabla N°7: DIMENSION 2 Obligaciones Sustanciales (Agrupada)	30
Tabla N°8: DIMENSION 3 Obligaciones Formales (Agrupada)	31
Tabla N°9: DIMENSION 4 Cumplimiento (Agrupada).....	32
Tabla N°10: DIMENSION 5 Contingencias Tributarias (Agrupada)	33
Tabla N°11: DIMENSION 6 Daño Económico (Agrupada)	34
Tabla N°12: Valores Críticos de Correlación de Spearman.....	35
Tabla N°13: Correlación de Auditoria Tributaria y Riesgos Tributarios.....	36
Tabla N°14: Correlación Técnicas del Auditor y cumplimiento tributario	37
Tabla N°15: Correlación obligaciones sustanciales y contingencias tributarias ...	38
Tabla N°16: Correlación obligaciones formales y daño económico	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura N°1: Variable Auditoria Tributaria (Agrupada)	27
Figura N°2: Variable Riesgos Tributarios	28
Figura N°3: Técnicas de Auditoria	29
Figura N°4: Obligaciones Sustanciales (Agrupada).....	30
Figura N°5: Dimensión Obligaciones Formales (Agrupada)	31
Figura N°6: Dimensión Cumplimiento.....	32
Figura N°7: Dimensión Contingencias Tributarias	33
Figura N°8: Daño Económico	34

RESUMEN

El presente informe de investigación titulado: Auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las PYMES de Comas 2021; cuyo objetivo es analizar la influencia de la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021.

La metodología empleada según el tipo de investigación fue aplicada, así también por su nivel de investigación es explicativa, La muestra estuvo conformada por 72 gerentes de las PYMES en el distrito de Comas Lima-Perú en el año 2021, a los que se le aplicó la encuesta, mediante un cuestionario de 19 ítems, con escala de Likert que median las dimensiones de la variable de estudio sobre la Auditoría Tributaria: Técnicas, Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales. Los datos se obtuvieron con el programa SPSS 25 en español.

Los resultados indican que del total de encuestados obtenidos el 52.78% de está muy de acuerdo con la realización de auditorías tributarias en las pymes de Comas 2021, el 41.67% manifiestan estar de acuerdo y en cambio el 5.56% de ellos está ni de acuerdo ni en desacuerdo. En conclusión, al realizar Auditorías Tributarias permite prevenir los riesgos tributarios de las Pymes de Comas mediante las técnicas que utiliza el auditor para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Auditoría Tributaria, Riesgos Tributarios, Técnicas, Obligaciones Tributarias, contingencias Tributarias.

ABSTRACT

This research report entitled: Tax audit in the prevention of tax risks of SMEs in Comas 2021; whose objective is to analyze the influence of the tax audit in the prevention of tax risks of SMEs in Comas 2021.

The methodology used according to the type of research was applied, as well as its level of research is explanatory. The sample was made up of 72 managers of SMEs in the district of Comas Lima-Peru in the year 2021, to which it was applied the survey, using a 19-item questionnaire, with a Likert scale that measures the dimensions of the study variable on Tax Audit: Techniques, Substantial Obligations and Formal Obligations. The data were obtained with the SPSS program in Spanish.

The results indicate that of the total of respondents obtained, 52.78% of those surveyed strongly agree with the performance of tax audits in SMEs in comas 2021, 41.67% say they agree and instead 5.56% of them neither agree or disagree. In conclusion, when conducting Tax Audits, it allows to prevent the tax risks of Comas SMEs through the techniques used by the auditor to verify compliance with their tax obligations.

Keywords: Tax Audit, Tax Risks, Techniques, Tax Obligations, Tax contingencies.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad se está ejecutando la auditoría tributaria independiente, mediante un examen de la entidad para determinar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes; con el propósito de evitar los riesgos tributarios que perjudican económicamente a las empresas. El creciente interés en prevención es como consecuencia de las sanciones determinadas a las entidades cuando son auditadas por la SUNAT, tales como las multas que incurren estas pequeñas y medianas empresas por infracciones u omisiones tributarias.

En España, de acuerdo con el diario el país (2021) el Gobierno tiene previsto contratar a empresas auditoras privadas para el mecanismo de fiscalización en el uso de las ayudas comunitarias, y de esta forma garantizar un correcto y eficiente utilización de los recursos desembolsados en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia por un valor de 140.000 millones en subvenciones y créditos europeos con los que planteo dejar atrás la crisis del Covid-19.

En Perú, de acuerdo al artículo 62° del código tributario (2013) mediante decreto legislativo N°816 la administración tributaria se encuentra autorizada para realizar las fiscalizaciones a las entidades, de esta forma se evidencia el cumplimiento de las obligaciones en temas tributarios.

De acuerdo con lo proyectado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2019 hasta el 2021, los ingresos fiscales aumentarían en un promedio anual de 8,1% real hasta lograr el 20,4% del PBI en 2021, esto indicaría que se incrementará las fiscalizaciones a las empresas donde los impuestos más relevantes a inspeccionar serán el IR e IGV.

La auditoría tributaria es primordial en las PYMES para evitar las contingencias tributarias, así también comprobar el cumplimiento tributario; en tal sentido es necesario conocer los beneficios al realizarlas para disminuir los riesgos tributarios. Por ello nos preguntamos ¿Cómo La auditoría tributaria influye en la prevención de los riesgos tributarios de las PYMES de comas 2021?, así también como problemas específicos ¿En qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario en las PYMES de comas 2021?, ¿De qué manera las

obligaciones sustanciales influyen en las contingencias tributarias de las PYMES de comas 2021? y ¿de qué manera las obligaciones formales influyen en el daño económico de las PYMES?

Ante las medidas tomadas por la SUNAT, en el cual se realizarán incrementos de fiscalizaciones de los impuestos de IGV y renta en las empresas. Resulta necesario conocer cómo prevenir los riesgos tributarios mediante la realización de una auditoría tributaria para que la entidad no sea sancionada y de esta forma asegurar una apropiada gestión de la empresa.

El presente proyecto de investigación según su justificación **teórica** permitirá aumentar las teorías existentes, debido a la necesidad de analizar la influencia que existe al ejecutar la auditoría tributaria en las pymes de Comas con el propósito de prevenir el riesgo tributario cuando estas entidades son sometidas a una fiscalización.

Por su justificación **práctica** fue un nuevo antecedente para otra investigación que busque medir estas variables como la auditoría tributaria y el riesgo tributario, permitirá conocer la influencia de la ejecución de auditorías tributarias en los riesgos tributarios de las pequeñas y medianas entidades de Comas.

Por su justificación **metodológica** se aplicaron instrumentos y técnicas de recopilación para analizar los datos, en tal sentido sirvieron como soporte metodológico para que lo apliquen en nuevas investigaciones.

El informe de investigación se realizó en las PYMES del distrito de comas departamento de Lima – Perú en el año 2021, mediante recursos propios.

En la presente investigación tiene como objetivo general analizar la influencia de la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021. Además, se persigue determinar en qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario en las Pymes de Comas, describir la influencia de las obligaciones sustanciales en las contingencias

tributarias de las Pymes de Comas y determinar en qué medida las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de Comas.

Con el presente informe de investigación las empresas se informaron sobre cómo influye auditoría tributaria en la prevención de riesgos tributarios de las pymes de Comas 2021. Así mismo, las hipótesis específicas son: las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento de las PYMES de Comas 2021, las obligaciones sustanciales influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las PYMES de Comas 2021 y las obligaciones formales influyen en el daño económico de las PYMES de Comas.

II. MARCO TEÓRICO

En el proceso del informe de investigación se han considerado como antecedentes nacionales:

Callohuanca y Flores (2021) en su artículo científico: *“Las auditorías tributarias preventivas como instrumento para evitarse los riesgos tributarios”*. Tuvo por objetivo analizar como incide las auditorías tributarias preventivas en los riesgos tributarios de las clínicas privadas en la región de Puno de los periodos 2019 y 2020. Como resultado las auditorías tributarias preventivas influyen de forma moderada en los riesgos tributarios de las clínicas de Puno, se reconoció que las auditorías tributarias permiten la detección y sobre todo reducción de los riesgos tributarios. El enfoque de investigación tomado fue el cuantitativo, con un diseño no experimental, tipo causal, en tal sentido se empleó el método analítico deductivo y fue contrastado según coeficiente de Pearson.

Ramos (2018) en su investigación *“Examen del cumplimiento tributario en el rubro comercial”*. Tuvo como objetivo conocer y utilizar las ideas planteadas en el corto plazo que alcancen aumentar la recaudación tributaria. Como resultado el mal uso de boletas de venta afecta en el recaudo del IGV en el rubro comercial de Lima Metropolitana en el año 2014 – 2016. El tipo de investigación fue descriptivo y explicativo.

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017) en su investigación *“Las auditorías adelantadas y los riesgos tributarios en las Mypes Lima - Perú 2017”*. Tuvo por finalidad analizar como los métodos de control adelantado en el cumplimiento de sus obligaciones con fines tributarios inciden en la reducción de riesgos tributarios en la Mypes del rubro fabricación de muebles en Villa El Salvador. Se estableció de forma positiva que las auditorías anticipadas son mecanismos para reducir los riesgos tributarios, ya que con el descubrimiento de varias fallas al cumplir sus obligaciones tributarias minimiza los riesgos como sanciones y embargos. El estudio realizado tiene un enfoque cuantitativo, ya que se fundamenta en la estadística, de tipo analítico-explicativo, y de diseño no experimental.

Alayo (2019) en su tesis titulada *“La incidencia de auditorías tributarias para la preparación y disminución de las contingencias en una entidad ferretera situada en el distrito de la Victoria”*. Tuvo por objetivo comprobar como incide la auditoría tributaria como prevención para disminuir las contingencias tributarias en una entidad del rubro ferretero situada en la Victoria 2017. En conclusión, incide de forma significativa las auditorías tributarias para disminuir las contingencias tributarias en la entidad del rubro ferretero, empleando un control para la detección, identificación y minimización de las contingencias tributarias que afectan en términos económicos a la empresa, por medio de multas o inclusive cierre temporal de la entidad por parte de la Sunat ante una fiscalización, así también para efectuar apropiadamente las obligaciones tributarias de acuerdo a las normas. Método deductivo directo.

Vargas (2019) en su tesis *“Las auditorías tributarias preventivas y su impacto en los riesgos tributarios de las entidades privadas del sector de grifos de Tacna 2018”*. tuvo por objetivo comprobar la influencia de las auditorías tributarias preventivas en los riesgos tributarios de las entidades privadas del rubro de grifos de Tacna año 2018. Como resultado de la investigación afirman que el impacto de las auditorías tributarias preventivas reduce los riesgos tributarios de forma significativa en las entidades privadas del rubro de grifos en Tacna en el año 2018. La investigación es de tipo pura y el estudio realizado es una investigación no experimental – Transversal y el nivel de investigación es descriptivo – explicativo, ya que se determinó el grado de relación que existe entre las variables.

Lizarbe (2018) en su tesis titulada *“Auditoría Tributaria y las obligaciones formales incumplidas en las Mypes en Ate -Lima 2015 y 2016”*. Como objetivo fue establecer la influencia de la auditoría tributaria efectiva en las obligaciones formales que fueron incumplidas en las Mypes del distrito de Ate, 2015 y 2016. Se determinó que aplicar de forma efectiva influye en la auditoría tributaria de forma importante en las omisiones de las obligaciones formales en las Mypes del Distrito de Ate. El tipo de investigación empleada fue aplicada con un nivel explicativo - descriptivo.

Muchaypiña (2018) en su tesis titulada *“Auditorías tributarias preventivas y las sanciones tributarias en las entidades de transporte de carga en el Callao 2018”*. Tuvo por finalidad establecer si se relacionan las auditorías tributarias preventivas y las sanciones tributarias en las entidades de transporte de carga del Callao. En conclusión, las entidades desconocen lo importante de ejecutar las auditorías tributarias preventivas, se puede afirmar que realizar auditorías tributarias preventivas tiene un efecto significativo minimizando las sanciones, ya que, al no cumplir las obligaciones tributarias previo a una fiscalización por la SUNAT, ocasiona pérdidas que afectan el índice crediticio tributario de la entidad. Tipo de investigación básica con enfoque cuantitativo.

Velezmoro y Calvanapon (2018) en su tesis *“La auditoría tributaria en la prevención y su consecuencia en el riesgo tributario de la entidad Protex S.A.C. Trujillo en el año 2018”*. Tuvo por objetivo establecer el resultado de la auditoría preventiva en los riesgos tributarios de la entidad Protex S.A.C. Trujillo año 2018. Según los resultados al realizar una auditoría preventiva con fines tributarios tiene efectos significativos en los riesgos tributarios, debido a que presenta los errores al efectuar los impuestos de forma errónea, estas contingencias se hallan en las fiscalizaciones por parte de la Sunat y se establecen por base cierta o por base presunta. La investigación tiene un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, un diseño no experimental y de acuerdo a la temporalidad es transversal.

Díaz (2018) en su tesis *“Auditoría tributaria herramienta para prevenir la evasión tributaria en la entidad comercial Sport Center Shoes S.A.C”*. Tuvo por objetivo comprobar si las auditorías tributarias son herramientas para la prevención de las evasiones tributarias en la entidad comercial SPORT CENTER SHOES SAC en Lima 2017. En consecuencia, se determinó que la valoración del control interno para la auditoría tributaria si permitió identificar las infracciones tributarias en la entidad comercial Sport Center Shoes S.A.C. La investigación fue aplicada y el método descriptivo.

Marca (2018) en su tesis *“Las auditorías tributarias y su incidencia en los riesgos fiscales en las entidades del rubro inmobiliario de San Borja, 2017”*. tuvo por finalidad establecer la incidencia de las auditorías tributarias en los riesgos fiscales de las entidades en el rubro inmobiliario de San Borja en el año 2017. En virtud de los resultados las auditorías tributarias inciden significativamente en los riesgos fiscales de las entidades inmobiliarias de San Borja 2017, ya que una apropiada y eficaz realización de las auditorías tributarias nos permite observar la situación tributaria actual de la entidad y realizar las decisiones adecuadas, para disminuir el riesgo fiscal de la entidad. El método de investigación utilizado es el método hipotético –deductivo.

Sánchez (2017) en su tesis *“No entregar comprobantes de pago y riesgos tributarios por negociantes del mercado La Hermelinda”*. Tuvo por objetivo establecer que al no entregar comprobantes de pago genera riesgos tributarios en los negociantes de abarrotes del mercado en el año 2017. En conclusión, los negociantes de abarrotes del mercado al no entregar comprobantes de pago, generan riesgos tributarios tales como, multas, clausura de local, embargo de bienes y que se les quite su licencia de funcionamiento. El tipo de investigación realizado fue descriptiva con un diseño de investigación no experimental – transversal, es no experimental.

En el informe de investigación se han considerado como antecedentes internacionales:

García, Narváez, Giler y Erazo (2019) en su artículo científico *“Planificación tributaria como instrumento para reducir el riesgo fiscal en la industria camaronera”*. Sostuvo como objetivo establecer una planificación tributaria, en base a la detección de riesgos. Como resultado la planificación tributaria permitió a las empresas ordenar sus pagos de tributos para aprovechar los beneficios que el estado ofrece a los contribuyentes que realizan actividades económicas en el país; por ello es necesario la elaboración de estrategias que permitan a las entidades efectuar de forma puntual sus obligaciones tributarias. El trabajo de investigación fue no experimental y el enfoque realizado es

mixto al haberse empleado herramientas cualitativas y cuantitativas el alcance, fue explicativo.

Sánchez, Chacón y Hernández (2019) en su artículo científico "*Modelo de cálculo de los riesgos empresariales en la gestión de las PYMES en Costa Rica*". Sostuvo como objetivo conseguir datos afines a las pymes y a los elementos de riesgos que influyen de manera inmediata en su actividad. En conclusión, las entidades tienen un negocio diferente con resultado similar en el índice de riesgo con un nivel alto de riesgo, pero no crítico. El tipo de Investigación empleado es exploratoria.

Faundez, Osman y Pino (2018) en su artículo científico "*Auditorías fiscales mediante sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en América Latina*". Tuvo por objetivo implementar sistemas electrónicos de fiscalización que han proporcionado la gestión de riesgos tributarios. Por consiguiente, en el examen metódico y técnico de las normas que regulan los procedimientos en las auditorías tributarias por medios electrónicos, implementados en los países en estudio, manifiesta un método desigual en las diferentes fases del procedimiento, examen metódico y técnico de las normas que regulan los procedimientos de auditoría fiscal por medio de sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes. El tipo de investigación utilizado es descriptiva.

Ruiz, Sanandres, Patricio y Arias (2018) en su artículo científico "*Auditoria un enfoque tributario*". Tuvo por objetivo establecer la naturaleza de los procedimientos de auditoría para emitir una opinión referente al cumplimiento tributario. En conclusión, la entidad ha cometido varios errores al cumplir sus obligaciones con fines tributarios, relacionados con los valores a pagar, así también se aplicó las fases de auditoría para establecer el oportuno cumplimiento tributario, de acuerdo a las normas vigentes. El tipo de investigación fue aplicado.

Recio (2018) en su artículo científico "opción de modelo de gestión de riesgos en el cumplimiento tributario en los empleados terceros". Trazar un modelo

para la gestión de riesgos que favorezca a optimizar el cumplimiento tributario en los empleados terceros. Según lo obtenido permite dar a la ONAT un modelo para encargarse del riesgo en el cumplimiento fiscal en los empleados terceros que le permitan verificar la selección eficaz de los contribuyentes al realizar la auditoria y crear las maniobras de método que inciten a las empresas al cumplimiento de sus obligaciones, aumentar la percepción de los riesgos e incidir en su cultura tributaria. La Investigación fue experimental.

Mesa (2017) en su artículo científico "*Con mirada de águila*". Realizar un análisis de la habilidad de la firma en Colombia para identificar cómo la ejecución del control y su competencia están logrando a la entidad ser uno de los líderes en el giro de servicios profesionales en el país. Se ha realizado mecanismos de control en su operación por medio de los cuales se identifican las fallas y errores, así como se encuentran las oportunidades para prevenir y mejorarlos sus procesos con la orientación de dar el valor agregado y calidad a sus clientes, para diferenciarse y ser la mejor opción en el mercado. El método de investigación es aplicado.

Biler (2017) en su artículo científico "*Auditoria. Elementos esenciales*". Conocer sobre los comprendidos objetos del sistema de información; proporcionando interpretaciones en las estadísticas de actividades sociales, principalmente las económicas. En conclusión, el auditor se debe adecuar y comprometer con la entidad, como un despliegue de capacidad profesional donde imperen la creatividad y la capacidad analítica en la solución de problemas. El tipo de investigación empleado es descriptiva.

Oosthuizen y Thiar (2020) "A critical analysis of the foreign services reportable arrangement provision of the Tax Administration Act of South Africa". Its main objective was to critically analyze the ambiguous terms in the preparation of agreements subject to notification of foreign services. The purpose of SARS in implementing the provision of the foreign services notification agreement was to identify undeclared permanent establishments, collect revenue from non-resident taxpayers serving in South Africa, and protect the South African tax base from extortion. The investigation is qualitative in nature, as it seeks to develop understanding through detailed description.

Li, Pittman y Wang (2019) “The Determinants and Consequences of Tax Audits: Some Evidence from China”. Its objective was to close the gap by analyzing both the determinants of tax audits and their consequences. Evaluating the impact of the ETR and BTD on the decision of the tax authority in its decision to initiate an audit. Without conclusion, in a more important contribution, the role that discretionary accruals play in determining whether the tax authority conducts an audit is also analyzed. the design is non-experimental at the descriptive level.

En la investigación se manifestaron las definiciones sobre nuestra variable de estudio y sus elementos.

Para Callohuanca y Flores (2021), definió como: “Un conjunto de técnicas cuya finalidad es la comprobación en el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, pueden ser formales y sustanciales; acorde a las normas tributarias vigentes” (p.21).

De acuerdo con Santos (2020), manifestó lo siguiente: “Es verificar la realización del planeamiento tributario, así como la correcta aplicación de los impuestos en la entidad, puede ser realizado de forma interna, independiente y también por los auditores fiscales pertenecientes al estado” (p.1).

Para Velezmoro y Calvanapon (2018), definieron como: “Son procesos metódicos que facilitan la confirmación y comprobación de su cumplimiento en la materia tributaria, así como en su determinación” (p.112).

Según lo manifestado, la finalidad de la auditoria tributaria es prevenir los riesgos tributarios tales como sanciones y mayores impuestos.

Así también Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017), explicaron sobre la auditoria tributaria de la siguiente forma:

Es un control metódico mediante las técnicas que utiliza el auditor y procedimientos para la verificación en el cumplimiento de las obligaciones en cuestiones tributarias de las entidades, se verifica en base a las normas actuales en el periodo a realizar la auditoria (p.9).

Por otro lado, para Biler (2017), en su definición de la auditoria manifestó:

Se realiza mediante procedimientos para conseguir y evaluar la evidencia de los movimientos económicos, así mismo se ejecuta tanto para entidades públicas o privadas con el propósito de determinar la exactitud del informe, así también revisar si están de acuerdo a los principios (p.142).

Así también López (2016), definió de la siguiente forma:

Es realizado por un auditor externo, mediante un análisis de la evidencia del control interno, así como los procedimientos con fines tributarios y además revisa las provisiones para establecer si están correctamente contabilizados con el objetivo de emitir una opinión para mejora de la entidad (p.44).

Además, Reyes (2015), también definió como:

Técnicas para conseguir y evaluar de forma objetiva la evidencia sobre los hechos ocurridos de índole tributario, con el propósito de evaluar la entidad para comunicar los resultados al grupo de interés, para ello se debe verificar la razonabilidad de la contabilización y que sean preparados de acuerdo a los principios contables, constatar las declaraciones juradas que estén de acuerdo a las normas tributarias (p.1).

Según lo expresado, mediante técnicas el auditor examinó las evidencias tributarias que sean razonables según las normas tributarias.

Así también Ruiz (2018), expresó: “Representa los principios y procedimientos encaminados a determinar la utilización razonable de las normas contables, legislación tributaria, así como la correcta declaración fiscal de impuestos” (p.3). el control interno como medida para una correcta aplicación de las normas.

Para Faundez, Osman y Pino (2017), manifestaron: “Son procedimientos ejecutados para confirmar el cumplimiento con fines tributarios de parte de las entidades” (p.115). Los contribuyentes están obligados a pagar tributos.

Finalmente, Manco (2014), expresó lo siguiente:

Es un examen crítico de la información tributaria, gestión y legal. realizado por un contador público mediante técnicas; tiene la finalidad la emisión de una opinión sobre la razonabilidad, la eficiencia del manejo de los recursos y que las transacciones económicas estén de acuerdo a las normas (p.68).

Técnicas de auditoria

Para Egusquiza (2014), declaró como: “Los procesos eficaces de indagación y prueba que emplea el auditor para conseguir la evidencia suficiente que apoye su opinión y conclusión” (p.12).

Análisis

Para Egusquiza (2014), definió la técnica de análisis de la siguiente forma: “Es la disgregación, valoración objetiva y meticulosa de los componentes que forman parte de una operación con la finalidad de determinar su naturaleza y que estén conforme a las normas” (p.13).

Inspección

Para Egusquiza (2014), manifestó: “Es el análisis físico ocular de activos, documentación y valores, con el objetivo de determinar su existencia y autenticidad” (p.14).

Observación

Para Egusquiza (2014), expresó: “Es el análisis ocular que se realiza para certificar como realizan las operaciones” (p.14).

Confirmación

Para Egusquiza (2014), manifestó: “Esta técnica demuestra la autenticidad de los registros y documentos analizados por medio de investigación por escrito, otorgada por empleados que informan o ejecutan las operaciones que serán examinadas” (p.13).

Certificación

Para Atehortúa (2005), manifestó: “Es un proceso que por medio de una tercera persona da constancia por escrito, dando conformidad de que el proceso cumple los requisitos especificados en el reglamento” (p.11).

Obligaciones sustanciales

Para Flores y Ramos (2016), definieron de la siguiente manera:

Las obligaciones sustanciales son las cancelaciones de los impuestos que corresponden a un específico periodo de tiempo, en el cual hay elementos imprescindibles tales como: la cancelación del IR mensual, los pagos de renta anual y la cancelación de las multas asignadas si fuera el caso (p. 63).

Pago de impuesto a la renta

De acuerdo con García, Narváez, Giler y Erazo (2019), indicaron sobre el impuesto a la renta:

Es una responsabilidad necesaria por cada una de las empresas que están obligadas a realizar la presentación, además, la cancelación de los impuestos se establece después de efectuar las correspondientes deducciones y rebajas conforme a las normas, así mismo solo algunas empresas pueden acceder, realizándose en las formas y plazos establecido para tal efecto (p. 565).

En la ley del impuesto a la renta en el artículo 85 (2004), estableció lo siguiente: “Los sujetos pasivos que alcancen rentas de tercera categoría pagaran

con la condición de pago a cuenta del impuesto a la renta correspondiente en el periodo y en los plazos indicados por las normas” (p.2).

Pago de IGV

En el artículo 3 del código tributario (2013), indico: “La exigibilidad será establecida por el contribuyente, en el día siguiente al término del plazo fijado por ley o en ausencia del plazo, en el décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación” (p.1).

Obligaciones formales

Menéndez (2009), conceptualizo de la siguiente manera:

No tienen la cualidad monetaria y son aplicadas por la normativa a los obligados tributarios, en el cumplimiento tiene relación con los procedimientos tributarios como: la obligación de presentar declaraciones, usar el número RUC, el deber de llevar y conservar libros de contabilidad y registros, la obligación de entregar facturas o documentos sucedáneos (p.116).

Obligación de presentar declaraciones

En el artículo 176° del código tributario (2013), estableció: “Es una infracción concerniente a la obligación de presentar declaraciones cuando incluyan la determinación de la deuda tributaria en los vencimientos, así también en las omisiones de otras declaraciones en los plazos señalados” (p. 8).

Obligación de llevar y conservar libros de contabilidad

En el artículo 175° del código tributario (2013), indico lo siguiente:

Establecen como el deber de llevar libros y conservar los libros, que instituyan hechos apropiados de crear obligaciones tributarias o que sean sustento del cumplimiento de los procedimientos de las actividades que sirvan para respaldar las declaraciones juradas (p.6).

La obligación de entregar facturas

En el artículo 174° del código tributario (2013), estableció: “La obligación en la emisión, entregar y reclamar comprobantes de pago y demás documentos, así como proporcionar por cualquier medio, según indique la administración tributaria” (p.4).

Riesgos Tributarios

De acuerdo con Sánchez, Chacón y Hernández (2019), detallaron los temas primordiales de los riesgos tributarios como: “La presentación del impuesto a la renta, pago de impuestos, inscripción y permisos, gestión laboral, finalmente libros y documentación legal” (p.55).

Para Recio (2018), sostuvo como definición: “Los riesgos tributarios son cuando no cumplan las obligaciones tributarias o cuando conste la posibilidad material de que no se efectúe, nos encontraremos en riesgo” (p.40).

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017), indicaron como: “La incertidumbre sobre las declaraciones y pagos, así como en el cumplimiento de sus obligaciones con fines tributarios acorde a los requisitos, sobrellevando un resultado en las entidades y obligaciones por las sanciones asignadas en las normas” (p.12).

Igualmente, Jaimes y Valbuena (2016), manifestaron sobre los riesgos tributarios: “Como acontecimientos futuros contingentes que pueden intervenir en el desempeño de los objetivos de todas las áreas de la entidad” (p.69).

De la misma forma para Rodríguez, Roji, Roji y Sánchez (2014), manifestó: “Existe riesgo latente debido al incumplimiento de las normativas vigentes y también el riesgo tributario no supuesto por el contribuyente, es cuando existe la idea del adecuado cumplimiento de las normas, en consecuencia, de la interpretación errónea de la norma” (p.63).

De acuerdo con García, Narváez, Giler y Erazo (2019), manifestaron:

La ausencia de interés sobre la importancia de los tributos para el estado y los cambios constantes de las normas tributarias; estos elementos son un

riesgo para que las empresas sean estables al afrontar alguna sanción de parte de la Sunat, ya que al no cumplir las obligaciones tributarias a las que están sujetas las entidades que componen el sistema económico de la nación (p.556).

Por otro lado, Velezmoro y Calvanapon (2018), definieron el riesgo tributario como:

Es la contingencia de que a un contribuyente les reclamen valores añadidos de pago por incumplir sus obligaciones con fines tributarios, debido a no aplicar o a la incorrecta aplicación de las normas, así también puede ser como resultado de aplicaciones contables poco convenientes, pero también por el complicado sistema tributario, las constantes modificaciones, la interpretación errada de normas, el cambio de principios oficiales o el uso de planificaciones tributarias agresivas (p.113).

Para Ruiz (2018), indico lo siguiente: “Infracciones tributarias como omisión de las normas tributarias, estas se catalogan incumplimientos de las obligaciones formales y el quebrantamiento del reglamento” (p.6).

De acuerdo con Rodríguez et al (2014), manifestaron: “Es la incertidumbre de que a un contribuyente le exijan valores adicionales de desembolso en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a la inaplicación o la aplicación inadecuada de las normativas vigentes” (p.2). Es decir, es la incertidumbre generada en la determinación del impuesto, mediante las declaraciones, la existencia de incumplimiento de sus obligaciones tributarias constituye un daño para la entidad.

Fernández (2017), expresó lo siguiente: “Para prevenir los riesgos tributarios es necesario fomentar la cultura para cumplir las obligaciones tributarias, informando a todo el personal de la entidad “(p.88).

CIAT (2020), indicó: “El riesgo del sujeto pasivo del impuesto tiene relación con su decisión en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y los efectos que tendría si no cumple con las mismas” (p.19).

Cumplimiento Tributario

Para Recio (2018), definió: “Establece los riesgos en relación al cumplimiento tributario de la siguiente manera: fallas en el registro, impago, omisión en las declaraciones juradas, error al llenar las declaraciones, fallas en el cálculo de la información de la declaración” (p.41).

Omisión

Fuentes y De la Lama (1935), definieron: “La falta de cumplimiento de algo, la negligencia o escaso cuidado en lo que se está encargando, las omisiones voluntarias y maliciosa, son penadas por la ley, componen, como acciones de igual naturaleza, los delitos y las faltas” (p. 464).

Fallas en el registro contable

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017), manifestaron: “Consiste en comprobar las declaraciones, si estas pertenecen a las operaciones registradas en los libros y demás documentos contables; así también a todas las transacciones económicas realizadas “(p.9).

Fallas en la exactitud de la declaración

De acuerdo al Artículo 178º del código tributario (2013), se estableció como infracciones relacionadas con las fallas en la exactitud de la declaración:

No incluir ingresos en las declaraciones, la aplicación de tasas o porcentajes o coeficientes diferentes a lo correspondiente para determinar los pagos a cuenta, la declaración de datos falsos u la omisión de situaciones en las declaraciones, que tengan influencia para determinar la obligación tributaria; que ocasionen indebidamente aumentos de saldos (p.12).

Contingencias tributarias

Effio y Chapoñan (2018), definieron de la siguiente forma:

La contingencia en temas tributarios constituye un riesgo latente a la que están expuestas las empresas, debido a cuestiones imprevistas que se presentan por diferentes contextos que las ocasionan, como: aplicar de forma errónea las normas, discrepancias referentes a temas contables y tributarios, errores para calcular los impuestos. (p.21).

Ignorancia de las normas tributarias

Aguirre, Jaramillo y Solano (2019), expresaron: “La ignorancia de la amplia normativa vigente dentro de la aplicación de las obligaciones y actividades que la entidad está determinada a efectuar, predispone como efectos infracciones tributarias” (p.39).

Interpretación errónea de los conceptos tributarios

Aguirre, Jaramillo y Solano (2019), manifestaron como: “La interpretación errada de las normas, sin tener fundamentos legales dentro de la aplicación de obligaciones y actividades que la empresa está determinada a cumplir, va a propiciar como resultado una infracción tributaria” (p.39).

Errores en el cálculo de los hechos imposables

Aguirre, Jaramillo y Solano (2019), expresaron:

Las contingencias tributarias que se muestran al determinar el IR son referentes a los gastos no deducibles, los cuales se añaden a la renta neta imponible del IR, estableciendo de esta forma una contingencia tributaria, por ello se realiza un nuevo cálculo del IR y regulariza el tributo omitido más el pago de la deuda tributaria ocasionada (p.40).

Daño económico

Macia (2010), manifestó como: “La disminución de la utilidad económica del patrimonio de una persona o de un objeto dispuesto de estimación monetaria” (p.21).

Infracciones

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017), definieron: “Son las acciones u omisiones que afecte el incumplimiento de las normas vigentes, constituyen infracciones sancionables, siempre que se encuentre plasmada como tal, de acuerdo con las normas tributarias” (p.14).

Multas

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017), definieron: “Son sanciones impuestas por la Sunat por la acción u omisión de una infracción tributaria, es decir es una sanción dineraria, que se desembolsara por haber realizado una infracción” (p.14).

Embargos

En el artículo 184^o del código tributario (2013), estableció: “Cuando se descubra las infracciones sancionadas con decomiso de acuerdo a los procedimientos se realizará un acta probatoria” (p.22).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación:

Tipo de investigación:

Baena (2014) manifestó: “El objetivo de la investigación aplicada es el estudio de un problema, aporta hechos nuevos, si se realiza una correcta proyección la nueva información es útil y estimable para la teoría” (p.11).

El tipo de investigación que se empleó según su naturaleza será aplicado, ya que se utilizó conocimientos anteriores para dar solución a la problemática planteada en esta investigación, así también por su **nivel de investigación** es explicativo – descriptivo ; dado que tiene como objetivo explicar la causa y efecto de nuestra variable dependiente e independiente para responder la relación causal de las variables y descriptiva ; ya que tiene como objetivo describir nuestra variable de estudio mediante la representación exacta de hechos.

Diseño de Investigación:

Rodríguez y Mendivelso (2018) indicaron sobre el diseño de corte transversal como: “El estudio de los individuos en un momento determinado, en el cual el investigador no realiza intervención y a su vez se realizará una sola medición” (p.142).

En este informe se realizó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y de corte transeccional, porque no manipularemos ninguna variable, se recolectará los datos en un momento dado.

3.2. Variables y Operacionalización

Variables:

En la investigación se estableció las siguientes variables:

Variable independiente: **Auditoria tributaria**

Definición conceptual:

Para Callohuanca y Flores (2021) definieron como: “Un conjunto de técnicas cuya finalidad es la comprobación en el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, pueden ser formales y sustanciales; acorde a las normas tributarias vigentes” (p.21).

Definición operacional:

La variable independiente auditoria tributaria es cuantitativa y se consideró las siguientes dimensiones:

- Técnicas
- Obligaciones sustanciales
- Obligación formal

Indicadores:

Para la dimensión técnica se consideró los siguientes indicadores: análisis, inspección, confirmación y certificación; para la dimensión obligaciones sustanciales: pago de renta y pago de IGV y finalmente para la dimensión obligación formal: presentar declaraciones, obligación de tener libros contables y obligación de emitir comprobantes.

Variable dependiente: **Riesgos tributarios**

Definición conceptual:

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017) definieron como “Es la incertidumbre sobre las declaraciones y pagos, así como en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme a las condiciones en forma y fondo, sobrellevando un efecto en las entidades y obligaciones por las sanciones asignadas en las normas” (p.12).

Definición operacional:

La variable dependiente riesgos tributarios es cuantitativa, se consideró las siguientes dimensiones:

- Cumplimiento
- Contingencias tributarias
- Daño económico

Indicadores:

En la dimensión cumplimiento se consideró los siguientes indicadores: Omisión, fallas en el registro contable, fallas en la exactitud de la declaración; en la dimensión contingencias tributarias: Ignorancia de las normas tributarias, interpretación errónea de los conceptos tributarios, errores en el cálculo de los hechos imponible y por último en la dimensión daño económico: Infracciones, multas embargos.

Escala de medición:

Se clasifico de forma ordinal, utilizando la escala de Likert, en el cual va del 1 al 5 donde 1 es muy en desacuerdo ,2 en desacuerdo ,3 ni en desacuerdo ni de acuerdo, 4 está de acuerdo y 5 está muy de acuerdo.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

En esta investigación la población estuvo conformada por 72 gerentes de las pequeñas y medianas entidades del distrito de Comas Lima-Perú.

Criterios de inclusión:

- Varones y mujeres
- Edad entre 25 a 50 años.
- Procedencia: Limeña

Criterios de exclusión:

- Trabajadores operativos de las empresas.
- Procedencia: Provincia

Muestra:

En la investigación la muestra estuvo conformada por 72 gerentes de las PYMES en el distrito de comas Lima-Perú en el año 2021.

Muestreo:

En la presente investigación se empleó un muestreo no probabilístico, porque la muestra es pequeña, y será por conveniencia porque elegiremos la población según nuestra conveniencia.

Unidad de análisis:

El gerente general de la pequeña o mediana empresa en el distrito de comas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas**

Según Fabregues, Meneses, Rodríguez y Pare (2016) indicaron sobre la técnica de encuesta: “es la metodología mediante un conjunto de pasos establecidos para su diseño, administración y la recogida de datos obtenidos” (parr.3).

Para esta investigación se efectuó la técnica de encuesta, para obtener información de la muestra conformada por los gerentes que son los encargados de la administración de las pymes de comas.

Instrumento

En el empleo del instrumento, se utilizó para la investigación un cuestionario sobre la auditoria tributaria en la prevención de riesgos tributarios.

Se elaboró el instrumento de cuestionario con 19 ítems, en el cual se diseñó las preguntas en escala LIKERT para conocer el grado de conformidad de los encuestados.

Los ítems miden las dimensiones las cuales son: técnicas, obligaciones sustanciales, obligaciones formales, cumplimiento, contingencias tributarias y daño económico.

Validez

Se utilizó la técnica de validación por el criterio de expertos en el área de auditoría, en el cual brindaron su conformidad mediante los formatos de validez.

Tabla N°1: Validación de expertos

Grado	Apellidos y Nombres	Resultado
Dr.	Costilla Castillo, Pedro Constante	Aplicable
Dr.	Cabrera Arias, Luis Martin	Aplicable
Mg.	Minaya Seminario, Luis Alberto	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad del instrumento

Se consiguió el siguiente resultado: el instrumento estuvo conformado por 19 preguntas, la prueba se realizó a 15 gerentes para determinar la confiabilidad se empleó el Alfa de Cronbach con un nivel de confiabilidad del 100% y significancia del 0% para la certeza del contenido, por ello se aplicó el programa estadístico SPSS versión 25 y se consiguió los siguientes resultados:

Tabla N°2: Procesamiento del Alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

Tabla N°3: Estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,729	19

Interpretación:

En la tabla 3, evidencia los resultados obtenidos con el SPSS 25, con un índice de confiabilidad de 0.729, nivel considerado como, fiable y consistente, esto nos muestra que los instrumentos de medición empleados están correlacionados para cada uno de las variables consideradas en el cuestionario aplicado, con una escala de Likert de 5 criterios.

3.5. Procedimientos:

- ✓ Se coordinó fechas y horarios para la recolección de datos en las empresas.
- ✓ Se explicó la importancia de la investigación.
- ✓ Se aplicó el instrumento.
- ✓ Agradecer a los encuestados.
- ✓ Verificar encuesta.
- ✓ Organizar los datos.
- ✓ Realización de matriz de los datos
- ✓ Efectuar el análisis estadístico.
- ✓ Realizar la tabulación de datos.

3.6. Métodos de análisis de datos

En el procesamiento de los datos de las encuestas, se utilizó el programa SPSS 25.0, este software estadístico nos brindó las tabulaciones en el cual nos permitió realizar interpretaciones de los resultados de nuestra investigación.

3.7. Aspectos éticos

En la investigación se elaboró conforme a los principios éticos, en primer lugar, el **respeto a las personas y el consentimiento informado**, se solicitará a los encuestados su consentimiento, protegiendo su identidad.

En esta investigación es primordial el **valor de verdad** se asume la responsabilidad sobre la veracidad de los resultados obtenidos, para ello se realizará una breve explicación sobre las preguntas al encuestado.

IV. RESULTADOS

Frecuencias

Variable 1: Auditoria Tributaria

Tabla N°4: Auditoria tributaria (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	5,6	5,6	5,6
	DE ACUERDO	30	41,7	41,7	47,2
	MUY DE ACUERDO	38	52,8	52,8	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

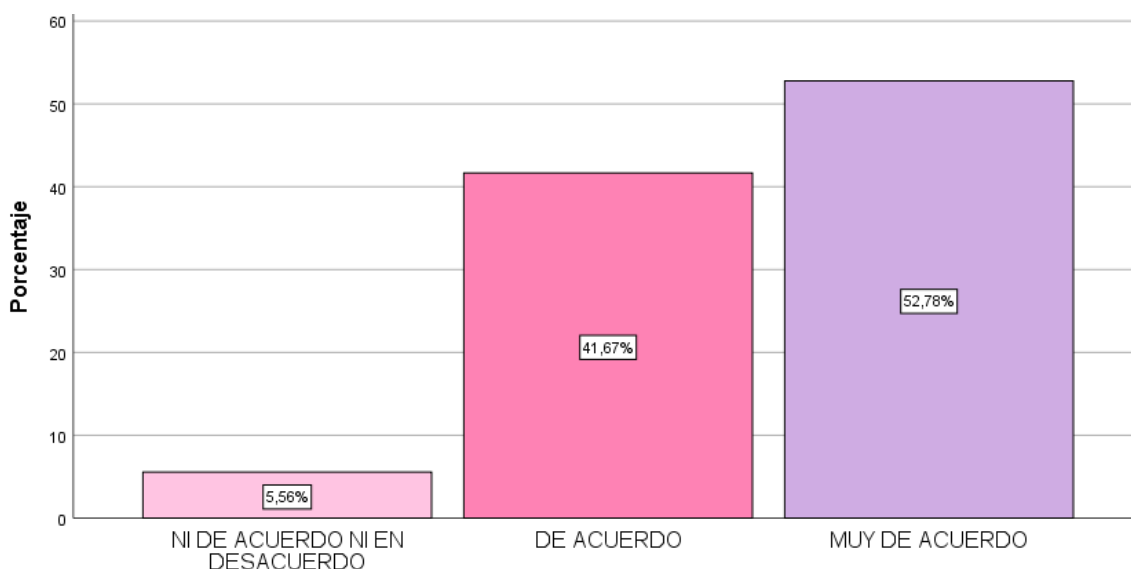


Figura N°1: Variable Auditoria Tributaria (Agrupada)

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 52.78% de los encuestados está muy de acuerdo con la realización de auditorías tributarias en las pymes de comas 2021, el 41.67% manifiestan estar de acuerdo y en cambio el 5.56% de ellos está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Variable 2: Daño Económico

Tabla N°5: Riesgos tributarios (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	26	36,1	36,1	37,5
	MUY DE ACUERDO	45	62,5	62,5	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

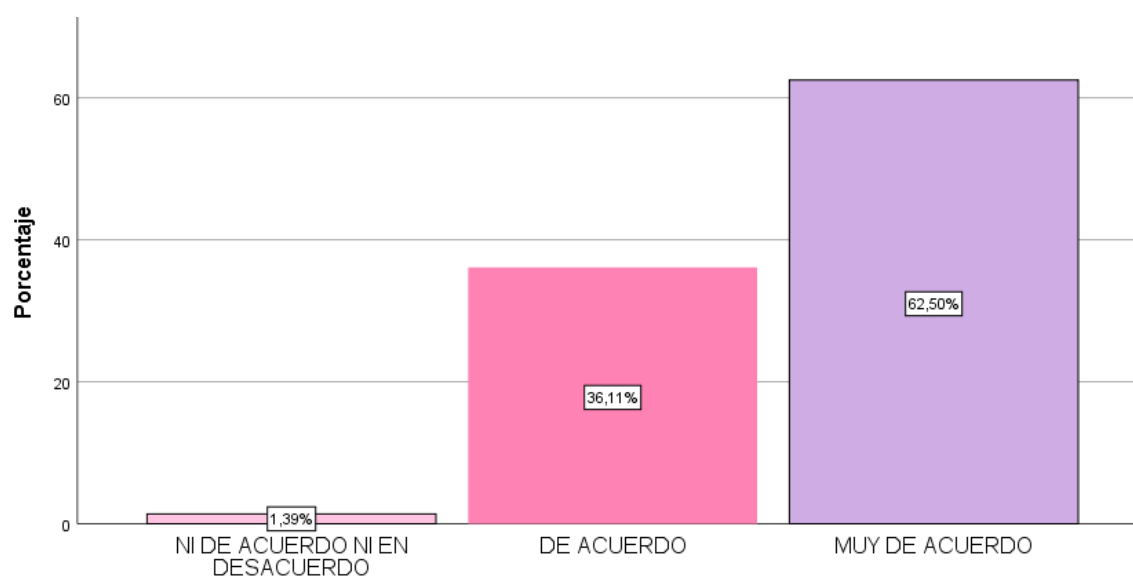


Figura N°2: Variable Riesgos Tributarios

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 62.50% de los encuestados están muy de acuerdo con la variable Riesgo Tributario en las Pymes de Comas 2021, el 36.11% manifiesta estar de acuerdo y en cambio el 1.39 % manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Dimensión 1: Técnicas de Auditoria

Tabla N°6: DIMENSION 1 Técnicas de auditoria (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	2,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	2,8	2,8	5,6
	DE ACUERDO	40	55,6	55,6	61,1
	MUY DE ACUERDO	28	38,9	38,9	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

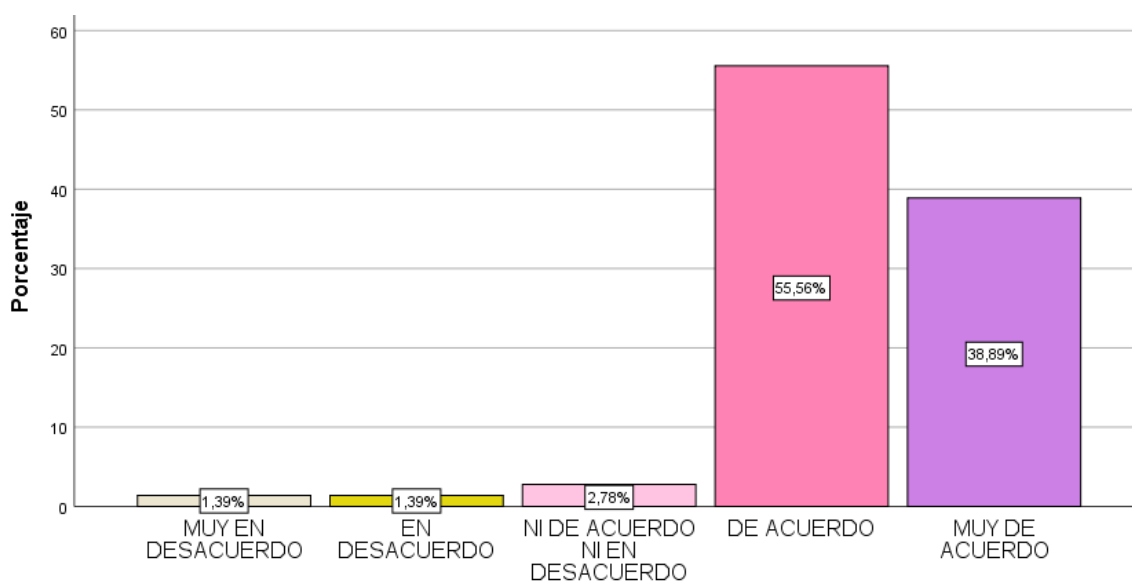


Figura N°3: Técnicas de Auditoria

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 38.89% de los encuestados manifestaron estar muy de acuerdo con las técnicas de auditoria en las PYMES de Comas 2021, el 55.56% manifestaron estar de acuerdo, el 2.78 % manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.39% manifestaron estar en desacuerdo y en cambio el 1.39% manifestaron estar muy en desacuerdo.

Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales

Tabla N°7: DIMENSION 2 Obligaciones Sustanciales (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	8	11,1	11,1	12,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	13,9	13,9	26,4
	DE ACUERDO	25	34,7	34,7	61,1
	MUY DE ACUERDO	28	38,9	38,9	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

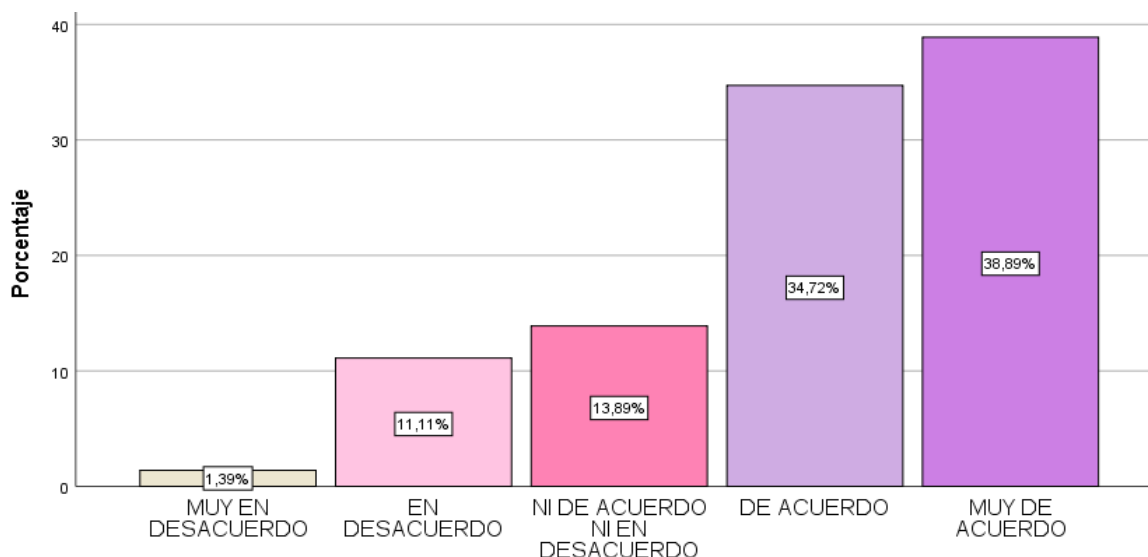


Figura N°4: Obligaciones Sustanciales (Agrupada)

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 38.89 % manifestaron estar muy de acuerdo con las obligaciones sustanciales en las Pymes de Comas 2021, El 34.72% manifestaron estar de acuerdo, el 13.89% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% manifestaron estar en desacuerdo y en cambio el 1.39% manifestaron estar muy en desacuerdo.

Dimensión 3: Obligaciones Formales

Tabla N°8: DIMENSION 3 Obligaciones Formales (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	2,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	2,8	2,8	5,6
	DE ACUERDO	32	44,4	44,4	50,0
	MUY DE ACUERDO	36	50,0	50,0	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

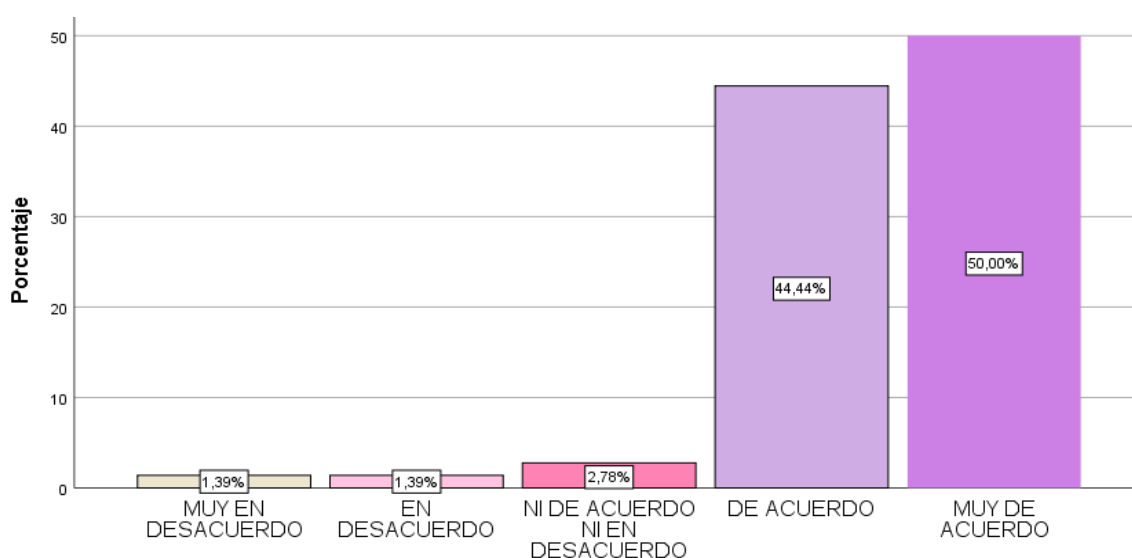


Figura N°5: Dimensión Obligaciones Formales (Agrupada)

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 50% manifestaron estar muy de acuerdo con la Obligaciones Formales en las Pymes de Comas 2021, el 44.44% manifestaron estar de acuerdo, el 2.78% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.39% manifestaron estar en desacuerdo y en cambio el 1.39% manifestaron estar muy en desacuerdo.

Dimensión 4: Cumplimiento

Tabla N°9: DIMENSION 4 Cumplimiento (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	46	63,9	63,9	65,3
	MUY DE ACUERDO	25	34,7	34,7	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

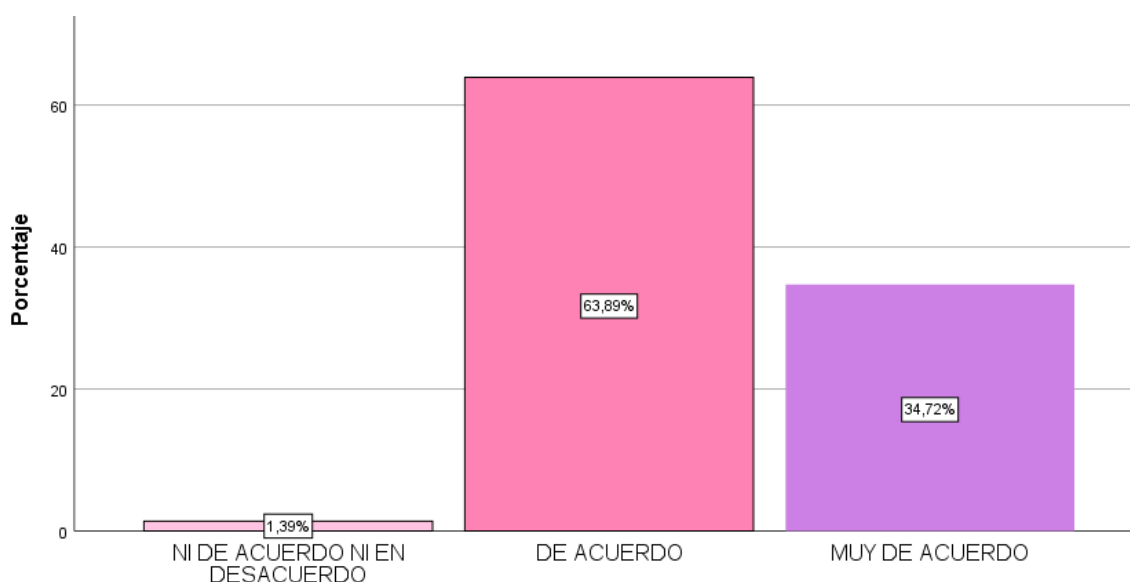


Figura N°6: Dimensión Cumplimiento

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 34.72% manifestaron estar muy de acuerdo con la dimensión Cumplimiento en las Pymes de Comas 2021, el 63.89% manifestaron estar de acuerdo y en cambio el 1.39% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Dimensión 5: Contingencias Tributarias

Tabla N°10: DIMENSION 5 Contingencias Tributarias (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	2,8	2,8	2,8
	DE ACUERDO	44	61,1	61,1	63,9
	MUY DE ACUERDO	26	36,1	36,1	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

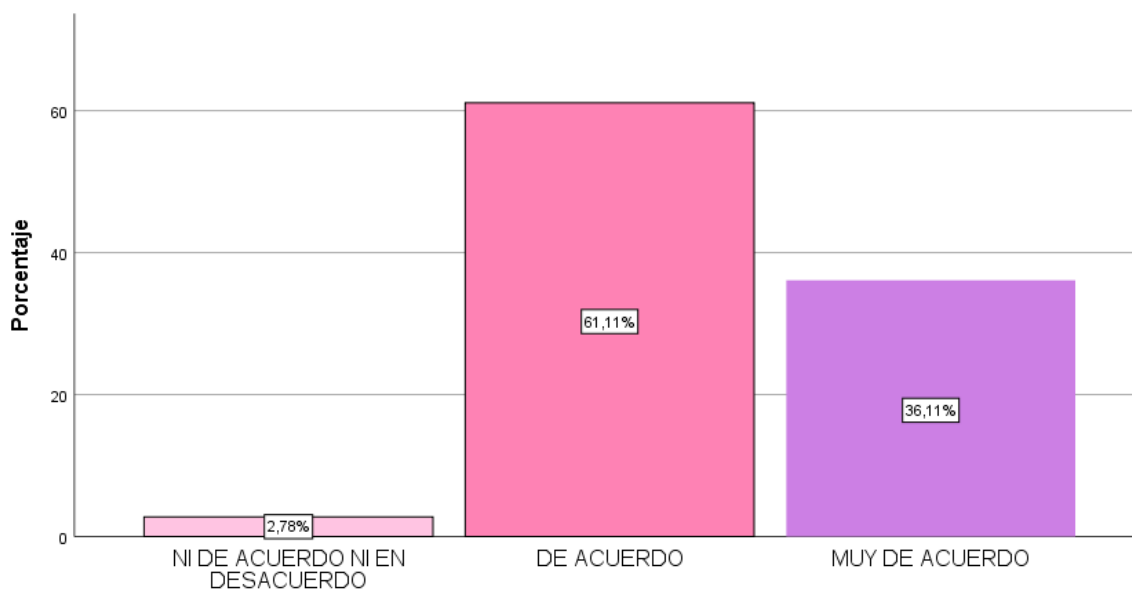


Figura N°7: Dimensión Contingencias Tributarias

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 36.11% manifestaron estar muy de acuerdo con la dimensión Contingencias Tributarias en las Pymes de Comas 2021, el 61.11% manifestaron estar de acuerdo y en cambio el 2.78% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Dimension 6: Daño Económico

Tabla N°11: DIMENSION 6 Daño Económico (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	26	36,1	36,1	37,5
	MUY DE ACUERDO	45	62,5	62,5	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

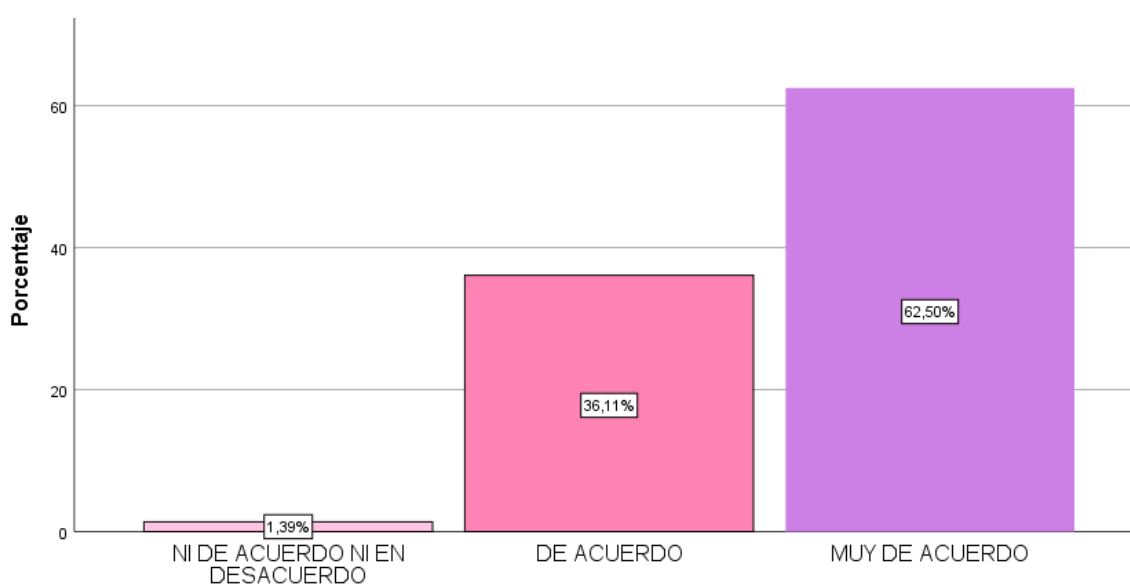


Figura N°8: Daño Económico

INTERPRETACIÓN:

Del resultado obtenido el 62.50% manifestaron estar muy de acuerdo con la dimensión Daño económico en las Pymes de Comas 2021, el 36.11% manifestaron estar de acuerdo y en cambio el 1.39 % manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Análisis de correlación de Rho de Spearman

El propósito de esta prueba es realizar la comprobación de las hipótesis planteadas por ello se estableció el nivel de confianza en 95%, el margen de error en 5% y la significación $p = 0,05$.

El valor de p se utiliza para determinar el tipo de hipótesis a aceptar. si la p obtenida muestra un valor superior a 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula; no obstante, si el valor obtenido de p es menor o igual a 0,05 se procede a aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla N°12: Valores Críticos de Correlación de Spearman

Valor	Tipo de Correlación
-1	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0.00	correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0,89	Correlación positiva alta
0.9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

Fuente: *Martínez. (2009).*

Hipótesis General

Ha: La auditoría tributaria influye de forma favorable en la prevención de riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021.

Ho: La auditoría Tributaria no influye de forma favorable en la prevención de riesgos tributario de las Pymes de Comas 2021.

Tabla N°13: Correlación de Auditoria Tributaria y Riesgos Tributarios

			VARIABLE1 (Agrupada)	VARIABLE2 (Agrupada)
Rho de Spearman	VARIABLE1 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,411**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
	VARIABLE2 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,411**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de correlación se determina que las variables Auditoria Tributaria y Riesgos Tributarios se relacionan con $r = 0,411$, siendo este valor considerado dentro de los niveles aceptables y el $p = 0.00$; este resultado permite aceptar la hipótesis alternativa, del resultado obtenido se concluye que la Auditoria Tributaria influye de forma favorable en la prevención de los riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021.

Hipótesis Específica 1

Ha: Las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes de Comas 2021.

H0: Las técnicas del auditor no influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes de Comas 2021.

Tabla N°14: Correlación Técnicas del Auditor y cumplimiento tributario

		DIMENSION1 (Agrupada)	DIMENSION4 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMENSION1 (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	72
	DIMENSION4 (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,273*
		Sig. (bilateral)	,020
		N	72

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de correlación se establece que las dimensiones técnicas del auditor y cumplimiento tributario se relacionan con $r = 0,273$; siendo este valor considerado dentro de los niveles aceptables con una correlación positiva baja, con un valor de $p=0,020$, este resultado permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, en el resultado obtenido se deduce que las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes de Comas 2021.

Hipótesis específica 2

Ha: Las obligaciones sustanciales influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las Pymes de Comas 2021

H0: Las obligaciones sustanciales no influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las Pymes de Comas 2021.

Tabla N°15: Correlación obligaciones sustanciales y contingencias tributarias

		DIMENSION2 (Agrupada)	DIMENSION5 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMENSION2 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,040
		Sig. (bilateral)	,736
		N	72
	DIMENSION5 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,040
		Sig. (bilateral)	,736
		N	72

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de correlación se determina que las dimensiones obligaciones sustanciales y contingencias tributarias no se relacionan con $r = 0,040$; siendo este valor considerado fuera de los niveles aceptables con una correlación positiva muy baja, con un valor de $p = 7,36$; por lo tanto, el resultado obtenido permite aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alternativa, según el resultado obtenido las obligaciones sustanciales no influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las Pymes de Comas 2021.

Hipótesis específica 3

Ha: Las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de Comas 2021.

H0: Las obligaciones formales no influyen en el daño económico de las Pymes de Comas 2021.

Tabla N°16: Correlación obligaciones formales y daño económico

			DIMENSION4 (Agrupada)	DIMENSION6 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMENSION4 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,356**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	72	72
	DIMENSION6 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,356**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	72	72

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de correlación se determina que las obligaciones formales y daño económico se relacionan con $r = 0,356$; siendo este valor considerado dentro de los niveles aceptables con una correlación positiva baja, con un valor $p = 0,002$; este resultado permite rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, según el resultado se deduce que las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de Comas 2021.

V. DISCUSIÓN

Objetivo e Hipótesis General

En el presente informe sostuvo como objetivo general analizar la influencia de la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las pequeñas y medianas empresas de Comas 2021. Además, se llevó a cabo un cuestionario sobre la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios. Por ello, se tomó una muestra a 72 gerentes de las Pequeñas y medianas empresas del distrito de Comas, además en la prueba de correlación Spearman revelaron una significancia menor a 0.05; así también ambas variables tienen una correlación de 0.411, manifestando una correlación aceptable, en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna que la auditoría Tributaria influye de forma favorable en la prevención de los riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021. Estos resultados coinciden con la investigación realizada por Marca (2018), en su tesis "*La auditoría tributaria y su incidencia en el riesgo fiscal en las entidades del sector inmobiliario de San Borja, 2017*", asevera que ejecutar auditorías tributarias inciden de manera significativa en los riesgos tributarios, debido a que obtuvo una correlación alta con un coeficiente de correlación Rho Spearman = -0.804 y $p = 0.00$, Así también, la correlación es inversamente proporcional.

Así también los resultados coinciden con la investigación realizada por Vargas (2019) en su tesis "*La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las entidades privadas del sector de grifos de Tacna año 2018*", tiene una muestra de 44 grifos del sector privado de la provincia de Tacna, además en su prueba de hipótesis tuvo un nivel de confianza del 95% mostrando como evidencia estadística para aseverar que existe influencia entre las variables auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario; así mismo la significancia es menor que 0,05 por ello se concluyó en consentir la hipótesis alterna. En tal sentido, con la realización de una oportuna auditoría tributaria preventiva impacto de manera significativa en el riesgo tributario de las entidades privadas del sector de grifos de Tacna.

Objetivo e Hipótesis específica 1

El primer objetivo específico, tuvo por finalidad determinar en qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes de comas 2021, por lo que se realizó una investigación mediante encuestas a los 72 gerentes, obteniendo como correlación estadística Spearman $r = 0,273$ y con una significancia de valor $p=0,020$, este valor conseguido permite rechazar la hipótesis nula y admitir la hipótesis alternativa. Estos resultados coinciden con el trabajo de Diaz (2018), en su tesis "Auditoria tributaria para prevenir la evasión tributaria en la entidad comercial "Sport Center Shoes S.A.C" en Lima de 2017", con una muestra de 62 personas entre gerentes, contadores, trabajadores y expertos ; ya que sus resultados fue de $1.39 < 0.05$ mediante prueba de hipótesis Fisher, en consecuencia, asevera aplicar las técnicas de auditoria permiten comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la entidad comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

Así también respecto a la dimensión cumplimiento tributario Ramos (2018) en su investigación "*Análisis del cumplimiento tributario en el sector comercial*", realizado a 96 colaboradores tuvo como resultado estadístico Chi Cuadrado rechazar la hipótesis nula si el valor calculado es mayor o igual a 5.99, dado que $34.29 > 5.99$, entonces se rechaza la hipótesis nula, en conclusión, se acepta la hipótesis alternativa el uso indebido de boletas de venta afecta la recaudación del IGV en el sector comercio.

Objetivo e hipótesis específica 2

De la misma manera la investigación tuvo como finalidad describir la influencia de las obligaciones sustanciales en las contingencias tributarias de las Pymes de comas, de una muestra tomada a 72 gerentes, además en la prueba de hipótesis el valor recogido de $r = 0,040$ y con un valor de $p = 7,36$ en el cual se determinó que no existe relación; por lo tanto, el resultado obtenido permite aceptar la hipótesis nula en el cual las obligaciones sustanciales no influyen de forma favorable en las contingencias tributarias de las Pymes de Comas 2021. Este resultado no coincide con la investigación realizada por Callohuanca y Flores

(2021) en su artículo científico: *“La auditoría tributaria preventiva como instrumento para evitar el riesgo tributario”*. Sus resultados indican que existe correlación positiva moderada entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, según lo determina el valor de correlación R de Pearson en 0,698. Es decir que muchas de las Pymes aún no toman conciencia sobre la influencia de las obligaciones tributarias en las contingencias tributarias.

Así también, respecto a la dimensión contingencias tributarias Marca (2018) en su tesis *“La auditoría tributaria y su incidencia en el riesgo fiscal en las entidades del sector inmobiliario de San Borja, 2017”*. Sus resultados indican un nivel de significancia de $p= 0.00$ es menor que 0.05 y Rho Sperman = -0.633 por ello se admite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Esto quiere decir la auditoría tributaria incide significativamente la auditoría tributaria y las contingencias tributarias en las entidades inmobiliarias de San Borja de forma moderada.

Objetivo e hipótesis específica 3

Así también, la investigación asumió como propósito determinar en qué medida las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de Comas. Los resultados de la prueba de hipótesis mostraron que existe correlación con un valor $r = 0,356$ y $p = 0,002$; este resultado permitió aceptar la hipótesis alternativa. Dando a comprender que los gerentes consideran que las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pequeñas y medianas empresas de Comas 2021. Estos resultados coinciden con el trabajo realizado por Muchaypiña (2018) en su tesis titulada *“Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las entidades de transporte de carga en el distrito del Callao 2018”*, con una muestra conformada por 43 gerentes de las entidades en el rubro transporte de carga; ya que sus resultados logran conseguir significativamente una correlación positiva importante entre las dimensiones y según la estadística se asevera un valor de $Rho = 0.804$. Por ello, se afirma la relación significativa entre las obligaciones formales con la infracción tributaria de las entidades de transporte de carga del Callao 2018.

Con respecto a las obligaciones formales Lizarbe (2018) en su tesis titulada “Auditoria Tributaria y las obligaciones formales omitidas en las Mypes del distrito de Ate -Lima 2015-2016, esta encuesta se realizó a 35 empleados de las Mypes de Comas en el distrito de Ate ,en la contratación de hipótesis mediante Chi cuadrado de Pearson el valor obtenido ($\chi^2 c = 12.042$) ubicado en la zona de rechazo, dado que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se procede a aceptar la hipótesis alterna, por consiguiente; al aplicar efectivamente las auditorías tributarias influyen en las obligaciones formales omitidas en las micro y pequeñas empresas del distrito de Ate.

VI. CONCLUSIONES

Conclusión General

En correspondencia al objetivo general de analizar la influencia de la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las pequeñas y medianas empresas de Comas, se concluye en la investigación que al realizar Auditorías Tributarias permite prevenir los riesgos tributarios de las Pymes de Comas mediante las técnicas que utiliza el auditor para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; de esta forma evitar contingencias tributarias y daño económico cuando sean fiscalizadas por la administración tributaria.

Conclusión específica 1

En relación al objetivo específico en determinar en qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario en las Pymes de comas, en conclusión, las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes de Comas.

Conclusión específica 2

En relación al objetivo específico en describir la influencia de las obligaciones sustanciales en las contingencias tributarias de las Pymes de comas, las obligaciones sustanciales no influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las Pymes de Comas 2021.

Conclusión específica 3

En relación al objetivo específico en determinar en qué medida las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de comas, se concluye que las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de Comas 2021.

VII. RECOMENDACIONES

Recomendación General

Se recomienda a los jefes de las empresas privadas del rubro de auditoría, brindar capacitaciones a los gerentes de las Pymes en el distrito de Comas; sobre los beneficios de realizar auditorías tributarias mediante las técnicas que utiliza el auditor, así de esta forma reconocer las contingencias tributarias y corregirlas antes de una fiscalización de Sunat.

Recomendación específica 1

Se recomienda a la gerencia contratar servicios auditoría para que empleen las técnicas de auditoría en las Pymes de Comas, con el propósito de evidenciar el cumplimiento en materia tributaria, de este modo que estén conforme con los procedimientos y vencimientos fijados por las normas.

Recomendación específica 2

Se recomienda a los gerentes de las Pymes de Comas a tener conciencia tributaria para cumplir con las obligaciones sustanciales y también informarse sobre cómo evitar las contingencias tributarias.

Recomendación específica 3

Se recomienda a los jefes de la administración tributaria impulsar capacitaciones continuas en las Pymes de Comas sobre temas tributarios que contengan conocimiento de las obligaciones formales y sus consecuencias al no efectuarlas que producen daño económico en las entidades.

REFERENCIAS

Aguirre, B., Jaramillo, N. Solano, M. (2019) *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "Ofischool E.I.R.L. - Rev. Horizonte empresarial agosto–diciembre 2019; VOL6/Nº2. ISSN 2313-3414*

[https://www.google.com/search?q=Cornejo%2C+Puicon+y+Solano+\(2019\)&oq=Cornejo%2C+Puicon+y+Solano+\(2019\)&aqs=chrome..69i57.1108j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=Cornejo%2C+Puicon+y+Solano+(2019)&oq=Cornejo%2C+Puicon+y+Solano+(2019)&aqs=chrome..69i57.1108j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

Alayo, T.I. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributaria en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017. (Tesis para título, Universidad Autónoma del Perú). Repositorio* *Autónoma.*

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/811/1/Alayo%20Cahuana%2c%20Thalia%20Isabel.pdf>

Atehortúa, F. (2005). *Gestión y auditoria de la calidad para organizaciones públicas.* Editorial universidad de Antioquia.

<https://books.google.com.pe/books?id=EaDovpo6HF4C&pg=PA151&dq=Auditor%C3%ADa&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiS0uaAsp3wAhXCUjUKHYKP B6s4ChDoATABegQIAhAC#v=onepage&q=Auditor%C3%ADa&f=false>

Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación.* Grupo editorial patria

https://books.google.com.pe/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=libros+de+investigacion+aplicada&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwij5N6_0KjtAhWTsDEKHYneD9oQ6AEwAXoECAIQAg#v=onepage&q&f=false

Biler Reyes, S.A. (2017). Auditoria. Elementos esenciales. Revista científica Dominio de las ciencias. 3, 138-151.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907383>

Callohuanca Avalos, E.D. y Flores Quispe, L.R. (2021). La Auditoria Tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios, Revista UNAP ,09(2) ,20-30. Recuperado <http://revistas.unap.edu.pe/seconomico/index.php/SECONOMICO/article/view/385/341>

CIAT. (2020). *Manual sobre Gestión de Riesgos de Incumplimiento para Administraciones Tributarias*, Ciat, Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2020_Manual_gestion-riesgos_CIAT-SII-FMI.pdf

Cotrina Llamocca, R., Montoro Mendoza, J.C y Rodríguez Chumpitaz, A. M. (2017). LA AUDITORIA ANTICIPADA Y LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS MYPES DE (LIMA – PERÚ) 2017, <http://tecnocientifica.com.mx/libros/Contabilidad-y-Finanzas-en-America-Latina.pdf#page=7>

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. (2004). *Ley del impuesto a la renta*, Sunat, Lima, Peru, 08 diciembre de 2004. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo N°133-2013-EF. (2013). *Código tributario*, Sunat, Lima, Peru, 22 junio de 2013. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

De Portillo, J. (27 de abril de 2021). *El gobierno estudia contratar auditorias privadas para fiscalizar las ayudas europeas*. El País. Recuperado de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/26/economia/1619462108_819628.html

Díaz Garro, M. A. (2018). *Auditoria Tributaria herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial “SPORT CENTER SHOES S.A.C”* (tesis para título, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión).

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2307/DIAZ%20GARRO%20MILAGROS%20ADALIZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Egusquiza, P. (2014). *Técnicas y procedimientos aplicables a la auditoría del medio ambiente*. *Quipukamayoc*, 13(26),7-22.

https://www.researchgate.net/publication/319660706_TECNICAS_Y_PROCEDIMIENTOS_APLICABLES_A_LA_AUDITORIA_DEL_MEDIO_AMBIENTE

Effio, G., Chapañan, E. (2019) *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo,2018 - Rev. Horizonte empresarial agosto–diciembre 2019; VOL6/Nº2. ISSN 2313-3414 22*

<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1189>

Fabregues, S., Meneses, J., Rodríguez, D., Pare, M.H. (2016). *técnicas de investigación social y educativa*. Editorial UOC

https://books.google.com.pe/books?id=ZT_gDQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tecnicas+e+instrumentos+de+recoleccion+de+datos&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwijeLC4KjtAhUpSDABHTsuBwU4ChDoATAEeqQIBRAC#v=onepage&q&f=false

Fernández, J.M (2017). *Buen gobierno corporativo: Bases conceptuales y aplicaciones prácticas*. *Revista de contabilidad y dirección*.

<https://books.google.com.pe/books?id=stJSDwAAQBAJ&pg=PA81&dq=RIESGOS+TRIBUTARIOS+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjFwqvn7KbtAhUMSTABHSopAgUQ6AEwAnoECAyQAg#v=onepage&q=RIESGOS%20TRIBUTARIOS%202015&f=false>

Faúndez-Ugalde, Antonio, Osman-Hein, Rachid, y Pino Moya, Mario. (2018). *La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina*. *Revista chilena de*

derecho y tecnología, 7(2), 113-135. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>

Flores, A. y Ramos, J. N. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016, Accounting, 1(2), 59-69.*

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

Fuentes, M. A y De la Lama, M. A (1935). *Jurisprudencia y de Legislación Peruana.*

<https://books.google.com.pe/books?id=pCsXAAAAYAAJ&pg=PA465&dq=omision+responsabilidad+civil&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjS-8bJg8DwAhVrleAKHXaD0Q6AEwCHoECAgQAg#v=onepage&q=omision%20responsabilidad%20civil&f=false>

García Centeno, D., Narváez Zurita, I., Giler Escandón, L., & Erazo Álvarez, J. (2019). Planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital, 3(2.1.), 550-576.*

<https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/588/1414>

Jaimés, M.A. y Valbuena, D. (2016). RIESGOS TRIBUTARIOS POR EL CAMBIO DE MÉTODOS DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO DEL SECTOR FARMACÉUTICO VENEZOLANO. REVISTA ARBITRADA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS GERENCIALES, 66-81.

[http://www.grupocieg.org/archivos_revista/Ed.%2025\(66-81\)-Jaimés%20Mar%C3%ADa%20Alejandra-Valbuena%20Dairon-CIEG%20REVISTA_articulo_id252.pdf](http://www.grupocieg.org/archivos_revista/Ed.%2025(66-81)-Jaimés%20Mar%C3%ADa%20Alejandra-Valbuena%20Dairon-CIEG%20REVISTA_articulo_id252.pdf)

Li, W., Pittman J.A. y Wang, Z. T. (2019). The Determinants and Consequences of Tax Audits: Some Evidence from China. *THE JOURNAL OF THE AMERICAN TAXATION ASSOCIATION, 41(1), 91–122.*

DOI: 10.2308/atax-52136

- Lizarbe, H. (2018). "AUDITORÍA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FORMALES OMITIDAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE ATE- LIMA, 2015-2016" (Tesis para maestría, Universidad Federico Villareal). Repositorio UNFV <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3093/LIZARBE%20GALINDO%20HERBERT%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López – Peña, N. (2016). Auditoria tributaria tecnología contable y tributaria. cuarta versión. <http://imagenes.uniremington.edu.co/moodle/M%C3%B3dulos%20de%20aprendizaje/Auditoria%20tributaria/Modulo%20Auditoria%20Tributaria%202016.pdf>
- Manco, J.C.(2014) .Elementos básicos del control, la auditoria y la revisoría fiscal .Autores editores <https://books.google.com.pe/books?id=sF8WBgAAQBAJ&pg=PA67&dq=auditoria+fiscale&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwif-enNrqitAhX2TjABHSnaBcMQ6AEwA3oECAQQAg#v=onepage&q=auditoria%20fiscale&f=false>
- Marca, E.O. (2018). La auditoría tributaria y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas inmobiliarias del distrito de San Borja, 2017 (tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio UCV. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36301/Marca_PEO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mesa Suárez, J. A., & de Control Gerencial y Gobierno, A. (2017). Con mirada de águila. Apuntes Contables, (19), 41-122. Recuperado a partir de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/5168>
- Menéndez, A. (2009). Derecho financiero y tributario español. (21 a Edición). España: Lex Nova s. a. Consultado en:

<https://books.google.com.pe/books?id=-GYgtpI2rLcC&pg=PA91&dq=auditoria+TRIBUTARIA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjv6oKV8ZnwAhWCB80KHSWiBIY4ChDoATACegQIAhAC#v=onepage&q=auditoria%20TRIBUTARIA&f=false>

Muchaypiña, R. G. (2018). *Auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018.*

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27747/B_Muchaypi%C3%B1a_CRG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oosthuizen, M. y Thiar, C. (2020). A critical analysis of the foreign services reportable arrangement provision of the Tax Administration Act of South Africa. *South African Journal of Economic and Management Sciences*, 23(1), 1-13. <https://doi.org/10.4102/sajems.v23i1.3248>

Ramos, J.M. (2018). *ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR COMERCIO. MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS. Revista Quipukamayoc*, 26(50), 51-60. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14724>

Recio Socarras, E. (2018). Propuesta de modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 37-44. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/05_V2N22018_ERS

Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria. (3.^a ed.)*. <https://docplayer.es/32191747-Libro-de-auditoria-tributaria.html>

Rodríguez, M. y Mendivelso, F. (2018). Diseño de Investigación de corte transversal. *Revistas sanitas*, 21 (3), 141-146. https://www.unisanitas.edu.co/Revista/68/07Rev%20Medica%20Sanitas%2021-3_MRodriguez_et_al.pdf

- Rodríguez, J.A., Roji, L.A., Roji, S. y Sánchez, M. (2014). Auditoria de impuestos y riesgo fiscal. *Revista Contable*, 25, p. 62–71
<http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoria-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>
- Ruiz Salgado, M.V., Sanandrés Álvarez, L.G., Robalino, A.P. y Arias González, I.P. (2018). Auditoría un enfoque tributario. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (junio 2018),1-19. En línea:
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/auditoria-enfoque-tributario.html>
- Sánchez, E.F. (2017). *No emisión de comprobantes de pago y riesgos tributarios por comerciantes del mercado La Hermelinda. (Tesis para titulación, Universidad San pedro). Repositorio USANPEDRO.*
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5799/Tesis_57101.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, J. C., Chacón, L. y Hernández. E (2019). *Modelo de medición de riesgo empresarial para la gestión de MIPYMEs en Costa Rica: Un análisis exploratorio*, *small Business International review*, 3(2), 49-68.
<https://doi.org/10.26784/sbir.v3i2.191>
- Santos, M. (2020). *Auditoria Tributaria. Editora Senac Sao Paulo.*
<https://books.google.com.pe/books?id=-l3lDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=auditoria+tributaria&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj5NCf2aXtAhWIRjABHZ-uBfw4ChDoATADegQIBhAC#v=onepage&q=auditoria%20tributaria&f=false>
- Vargas, K. (2018). *LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU IMPACTO EN EL RIESGO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL SECTOR DE GRIFOS DE TACNA, AÑO 2018. (tesis para optar el grado de contador público)*

<http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/764/1/Vargas-Ticona-Katherine.pdf>

Velezmoro, C. A., y Calvanapón, F. A. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. 3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico, 9(2), 107-131.
https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2020/05/art-4_3c_empresa_ed-42_-vol-9_n-2-3.pdf

ANEXOS

Anexo N ° 3: Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
V. ind.: Auditoría tributaria	Para Callohuanca y Flores (2021) definen como: un conjunto de técnicas que tiene como objetivo verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, estas son formales y sustanciales; conforme a las normas tributarias vigentes (p.21).	TÉCNICAS	ANÁLISIS	1	Escala Ordinal
			INSPECCIÓN	2	
			OBSERVACIÓN	3	
			CONFIRMACIÓN	4	
			CERTIFICACIONES	5	
		OBLIGACIONES SUSTANCIALES	PAGO DE RENTA	6	
			PAGO DE IGV	7	
		OBLIGACIÓN FORMAL	PRESENTAR DECLARACIONES	8	
			OBLIGACIÓN DE TENER LIBROS CONTABLES	9	
			OBLIGACION DE EMITIR COMPROBANTES	10	
V. Dep.: Riesgos Tributarios	Cotrina, Montoro y Rodríguez (2017) "la inseguridad de que la declaración y pago de las obligaciones tributarias incumpla con las condiciones de forma y fondo, conllevando ello un efecto material en las compañías y obligaciones agregadas por las sanciones impuestas en las leyes correspondientes" (p.12).	CUMPLIMIENTO	OMISION	11	Escala Ordinal
			FALLAS EN EL REGISTRO CONTABLE	12	
			FALLAS EN LA EXACTITUD DE LA DECLARACION	13	
		CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	IGNORANCIA DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS	14	
			INTERPRETACION ERRONEA DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS	15	
			ERRORES EN EL CALCULO DE LOS HECHOS IMPONIBLES	16	
		DAÑO ECONÓMICO	INFRACCIONES	17	
			MULTAS	18	
			EMBARGOS	19	

Anexo N ° 4: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis General	Independiente	Análisis, Inspección, Observación, Confirmación, Certificación, Pago de renta, Pago de IGV, Presentar declaraciones, Obligación de tener libros contables, Obligación de emitir comprobantes.	TIPO: APLICADA DISEÑO DE ESTUDIO: NO EXPERIMENTAL – TRANSVERSAL
Cómo La auditoría tributaria influye en la prevención de los riesgos tributarios de las PYMES de comas 2021?	Analizar la influencia de la auditoría tributaria en la prevención de los riesgos tributarios de las Pymes de Comas 2021.	Con el presente proyecto de investigación las empresas se informarán sobre La auditoría tributaria influye de forma favorable en la prevención de riesgos tributarios de las pymes de comas 2021.	AUDITORIA TRIBUTARIA		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Dependiente	Omisión, Fallas en el registro contable, fallas en la exactitud de la declaración, Ignorancia de las normas tributarias, Interpretación errónea de los conceptos tributarios, Errores en el cálculo de los hechos imponibles, Infracciones, Multas, Embargos.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: ENCUESTA , CUESTIONARIO MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS: METODO ESTADISTICO NIVEL: EXPLICATIVA
¿En qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario en las PYMES de comas 2021?	Determinar en qué medida las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento tributario en las Pymes de comas.	Las técnicas del auditor influyen en el cumplimiento de las PYMES de comas 2021.	RIESGOS TRIBUTARIOS		
¿De qué manera las obligaciones sustanciales influyen en las contingencias tributarias de las PYMES de comas 2021?	Describir la influencia de las obligaciones sustanciales en las contingencias tributarias de las Pymes de comas.	Las obligaciones sustanciales influyen de forma favorable en las contingencias tributarias en las PYMES de comas 2021.			
¿de qué manera las obligaciones formales influyen en el daño económico de las PYMES?	Determinar en qué medida las obligaciones formales influyen en el daño económico de las Pymes de comas.	las obligaciones formales influyen en el daño económico de las PYMES de comas.			

Anexo N ° 5

Cuestionario de la investigación: Auditoría Tributaria en la Prevención de los Riesgos Tributarios de las Pymes de Comas 2021

Señor gerente sírvase responder el siguiente cuestionario en forma anónima
Marcando su respuesta, con 1 = Muy en desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3 = ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 De acuerdo, 5 = Muy de Acuerdo

N°	PREGUNTAS	MD	ED	NAND	DA	MA
1	Usted cree que la técnica de análisis del auditor permitirá que los EE.FF estén de acuerdo a las normas	1	2	3	4	5
2	Usted cree que la técnica de inspección del auditor certificará la confiabilidad de los registros contables	1	2	3	4	5
3	Usted cree que la técnica de observación del auditor da certeza a las operaciones contables	1	2	3	4	5
4	Usted cree que la técnica de confirmación del auditor certificará la validez de los EE.FF	1	2	3	4	5
5	Usted cree que la técnica de certificación del auditor sirve como evidencia de la auditoria	1	2	3	4	5
6	Usted cree que no cumplir adecuadamente con el pago de renta, es ocasionado por errores en el cálculo	1	2	3	4	5
7	Usted cree que no aplicar correctamente las normas, genera el pago de IGV errado	1	2	3	4	5
8	Considera que la auditoria tributaria permite conocer el oportuno cumplimiento en la presentación declaraciones	1	2	3	4	5
9	Considera que el cumplimiento de llevar los libros contables reduce el riesgo tributario	1	2	3	4	5
10	Considera que el cumplimiento de emitir comprobantes reduce el daño económico ante una fiscalización	1	2	3	4	5
11	Considera que al aplicar las auditorías tributarias permite detectar omisiones	1	2	3	4	5
12	Considera usted relevante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en el registro contable	1	2	3	4	5
13	Considera usted importante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en la exactitud de la declaración	1	2	3	4	5
14	Considera usted que la auditoria tributaria nos permite conocer las contingencias tributarias como consecuencia de la ignorancia de las normas tributarias	1	2	3	4	5
15	Considera usted que la interpretación errónea de los conceptos tributarios es un riesgo tributario para las empresas	1	2	3	4	5
16	Considera que los errores en el cálculo de los hechos imponibles puede ocasionar multas ante una fiscalización por SUNAT	1	2	3	4	5
17	Considera que presentar declaraciones erróneas origina infracciones tributarias	1	2	3	4	5
18	Considera que las multas perjudica en la liquidez de la empresa	1	2	3	4	5
19	Considera usted relevante la auditoria tributaria para prevenir embargos por fiscalizaciones de SUNAT	1	2	3	4	5

Anexo N ° 6



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AUDITORIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: TECNICAS								
1	Usted cree que la técnica de análisis del auditor, permitirá tener evidencia suficiente de los saldos de los EE.FF.	✓		✓		✓		
2	Usted cree que la técnica de inspección del auditor verifica la confiabilidad de los registros contables	✓		✓		✓	(Ctrl) ▾	
3	Usted cree que la técnica de observación del auditor da certeza de las operaciones contables	✓		✓		✓		
4	Usted cree que la técnica de confirmación del auditor certificará la validez de los EE.FF.	✓		✓		✓		
5	Usted cree que la técnica de certificación del auditor sirve como evidencia de la auditoría	✓		✓		✓		
DIMENSION 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES								
6	cree que no cumplir adecuadamente con el pago de renta ,es ocasionado por errores en el calculo	✓		✓		✓		
7	cree que el pago de IGV errado, es debido por la interpretación errónea de los conceptos tributarios	✓		✓		✓		
DIMENSION 3: OBLIGACIONES FORMALES								
8	Considera que al realizar una auditoría tributaria, le permite conocer el oportuno cumplimiento de las declaraciones, de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.	✓		✓		✓		
9	Considera que el cumplimiento de llevar los libros contables reduce el riesgo tributario	✓		✓		✓		
10	Considera que emitir siempre comprobantes reduce el riesgo de cometer infracciones tributarias.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Tiene suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Cabrera Arias Luis Martin DNI: 088 70041

Especialidad del validador:

24 de noviembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo N ° 7



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RIESGOS TRIBUTARIOS



N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO							
11	Considera que al aplicar las auditorías tributarias permite detectar omisiones	✓		✓		✓		
12	Considera usted relevante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en el registro contable	✓		✓		✓		
13	Considera usted importante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en la exactitud de la declaración	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS							
14	Considera usted que el desconocimiento de las normas tributarias ocasiona contingencias tributarias	✓		✓		✓		
15	Considera usted que la interpretación errónea de los conceptos tributarios es un riesgo tributario para las empresas	✓		✓		✓		
16	Considera que los errores en el cálculo de los hechos imposables puede ocasionar multas ante una fiscalización por SUNAT	✓		✓		✓		
	DIMENSION 3: DAÑO ECONOMICO							
17	Considera que presentar declaraciones erróneas origina infracciones tributarias	✓		✓		✓		
18	Considera que las multas perjudica la liquidez de la empresa	✓		✓		✓		
19	Considera usted relevante la auditoría tributaria para prevenir embargos por fiscalizaciones de SUNAT	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Tiene suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable / Aplicable después de corregir / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr Mg: Cabrera Arias Luis Martin DNI: 08870041

Especialidad del validador:

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de noviembre del 2020

Firma del Experto Informante.

Anexo N ° 8



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AUDITORIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: TECNICAS								
1	Usted cree que la técnica de análisis del auditor permitirá que los EE.FF estén de acuerdo a las normas	X		X		X		
2	Usted cree que la técnica de inspección del auditor verifica la confiabilidad de los registros contables	X		X		X		
3	Usted cree que la técnica de observación del auditor da certeza de las operaciones contables	X		X		X		
4	Usted cree que la técnica de confirmación del auditor certificará la validez de los EE.FF	X		X		X		
5	Usted cree que la técnica de certificación del auditor sirve como evidencia de la auditoría	X		X		X		
DIMENSION 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES								
6	cree que no cumplir adecuadamente con el pago de renta ,es ocasionado por errores en el calculo	X		X		X		
7	cree que el pago de IGV errado, es debido por la interpretación errónea de los conceptos tributarios	X		X		X		
DIMENSION 3: OBLIGACIONES FORMALES								
8	Considera que la auditoría tributaria permite conocer el oportuno cumplimiento en la presentación declaraciones	X		X		X		
9	Considera que el cumplimiento de llevar los libros contables reduce el riesgo tributario	X		X		X		
10	Considera que el cumplimiento de emitir comprobantes reduce el daño económico ante una fiscalización	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dn/ Mg: Costilla Castillo Pedro Constante DNI: 09925834

Especialidad del validador: Doctor en Administración

20 de noviembre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

 Firma del Experto Informante.

1.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo N ° 9



⊕ CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RIESGOS TRIBUTARIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO							
11	Considera que al aplicar las auditorías tributarias permite detectar omisiones	X		X		X		
12	Considera usted relevante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en el registro contable	X		X		X		
13	Considera usted importante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en la exactitud de la declaración	X		X		X		
	DIMENSION 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS							
14	Considera usted que la ignorancia de las normas tributarias ocasiona contingencias tributarias	X		X		X		
15	Considera usted que la interpretación errónea de los conceptos tributarios es un riesgo tributario para las empresas	X		X		X		
16	Considera que los errores en el cálculo de los hechos imposables puede ocasionar multas ante una fiscalización por SUNAT	X		X		X		
	DIMENSION 3: DANO ECONOMICO							
17	Considera que presentar declaraciones erróneas origina infracciones tributarias	X		X		X		
18	Considera que las multas perjudica en la liquidez de la empresa	X		X		X		
19	Considera usted relevante la auditoría tributaria para prevenir embargos por fiscalizaciones de SUNAT	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **EXISTE SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr/ Mg: Costilla Castillo Pedro Constante** DNI: 09925834

Especialidad del validador: **Doctor en Administración**

20 de noviembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Anexo N ° 10



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RIESGOS TRIBUTARIOS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO							
11	Considera que al aplicar las auditorías tributarias permite detectar omisiones	X		X		X		
12	Considera usted relevante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en el registro contable	X		X		X		
13	Considera usted importante la realización de auditorías tributarias para detectar fallas en la exactitud de la declaración	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS							
14	Considera usted que el desconocimiento de las normas tributarias ocasiona contingencias tributarias	X		X		X		
15	Considera usted que la interpretación errónea de los conceptos tributarios es un riesgo tributario para las empresas	X		X		X		
16	Considera que los errores en el cálculo de los hechos imposables puede ocasionar multas ante una fiscalización por SUNAT	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DAÑO ECONOMICO							
17	Considera que presentar declaraciones erróneas origina infracciones tributarias	X		X		X		
18	Considera que las multas perjudica la liquidez de la empresa	X		X		X		
19	Considera usted relevante la auditoría tributaria para prevenir embargos por fiscalizaciones de SUNAT	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [X]** **No aplicable [X]**

Apellidos y nombres del juez validador, MBA Minaya Seminario Luis Alberto DNI: 15941273

Especialidad del validador: Auditor

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de noviembre del 2020

Firma del Experto Informante.

CPCC, Luis Alberto Minaya Seminario
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MATRICULA N° 1334

Anexo N ° 11



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AUDITORIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: TECNICAS								
1	Usted cree que la técnica de análisis del auditor, permitirá tener evidencia suficiente de los saldos de los EE.FF.	X		X		X		
2	Usted cree que la técnica de inspección del auditor verifica la confiabilidad de los registros contables	X		X		X		
3	Usted cree que la técnica de observación del auditor da certeza de las operaciones contables	X		X		X		
4	Usted cree que la técnica de confirmación del auditor certificara la validez de los EE.FF.	X		X		X		
5	Usted cree que la técnica de certificación del auditor sirve como evidencia de la auditoría	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES								
6	Cree que no cumplir adecuadamente con el pago de renta ,es ocasionado por errores en el cálculo.	X		X		X		
7	Cree que el pago de IGV errado, es debido por la interpretación errónea de los conceptos tributarios	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: OBLIGACIONES FORMALES								
8	Considera que al realizar una auditoría tributaria, le permite conocer el oportuno cumplimiento de la presentación de las declaraciones y otras obligaciones tributarias, de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.	X		X		X		
9	Considera que el cumplimiento de llevar los libros contables reduce el riesgo tributario	X		X		X		
10	Considera que emitir siempre comprobantes reduce el riesgo de cometer infracciones tributarias.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [X]** **No aplicable [X]**

Apellidos y nombres del juez validador. MBA Minaya Seminario Luis Alberto **DNI:** 15941273

Especialidad del validador: Auditor

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son

24 de noviembre del 2020

Firma del Experto Informante.

CPCC. Luis Alberto Minaya Seminario
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MATRÍCULA N° 15504

Anexo N °12

Comas, 05 de junio de 2021

CARTA DE ACEPTACION

Señor:

Sánchez Vega Luis Ángel

Gerente general de Representaciones y Servicios H. Sánchez E.I.R.L.

De mi consideración:

Malpartida Aguirre Inyira Yadira alumna de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo Sede Norte; solicito a usted de manera más comedida, se considere la petición de elaborar un informe de investigación titulado "AUDITORIA TRIBUTARIA EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS PYMES DE COMAS 2021" para lo cual solicito información suficiente y necesaria para desarrollarlo de acuerdo a la necesidad.

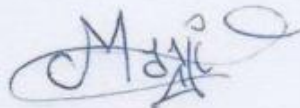
Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerle su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Sánchez Vega Luis Ángel

D.N.I: 09791343



Malpartida Aguirre, Inyira Yadira

D.N.I.48450938